

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 358

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 22 de junio de 2000

Término del artículo 113: 3 de julio de 2000

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre la licitación del cámping en el lago Espejo, del Parque Nacional Nahuel Huapi, en la provincia del Neuquén, y otras cuestiones conexas. Foco y otros. (2.135-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación para el cámping del lago Espejo, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de junio de 2000.

Dulce Granados. — Guillermo E Corfield. — Marcelo L. Dragan. — Ovidio O. Zuñiga. — Carlos T. Alessandri. — Graciela Camaño. — Horacio R. Colombi. — Nicolás A. Fernández. — Fernanda Ferrero. — María I. García de Cano. — Guillermo J. Giles. — Mabel N. Gómez de Marelli. — María del Carmen Linares. — Miguel R. Mukdise. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Bernardo P. Quinzio. — María N. Soda.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación***RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Turismo de la Nación o quien corresponda, informe:

1. — Si la Administración de Parques Nacionales tiene programado presentar a licitación el camping en el lago Espejo, que se encuentra en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicado a 11 kilómetros de la localidad de Villa La Angostura, en la provincia de Neuquén.

2. — En caso de ser la respuesta positiva, ¿en qué fecha?; en caso que sea negativa ¿cuáles son las causas?

3. — Cuáles fueron los motivos por los que se impugnaron los procesos de licitación anteriores.

4. — Si existe alguna norma que prohíba la instalación de un camping en esta área. Y si la misma contempla expresamente la prohibición de acampar.

5. — Si la Administración de Parques Nacionales decidió concesionar el camping de la playa del lago Espejo como área recreativa de uso diurno exclusivamente.

6. — Si el hotel Lago Espejo Resort adeuda algún canon a la Administración de Parques Nacionales.

Isabel E. Foco. — Guillermo J. Giles. — Liliana Lissi. — Víctor Peláez. — Pedro Salvatori. — Haydée T. Savron. — Federico R. Soñez.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Foco y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Guillermo E. Corfield.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El camping sito en el lago Espejo, predio de unas 4 hectáreas ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, próximo a la localidad de Villa La Angostura, en la provincia de Neuquén, perteneciente a la Administración de Parques Nacionales sufrió por segunda vez consecutiva la impugnación del proceso licitatorio por parte de los concesionarios del hotel Lago Espejo Resort.

El camping en cuestión es uno de los sitios tradicionales y preferidos de los habitantes de Villa La Angostura, que por lo general lo eligen como

espacio de esparcimiento durante el período estival, además de ser un centro de atracción turística por las posibilidades que ofrece para el campamentismo.

Para acampar se cobraba una tarifa mínima y a cambio los visitantes recibían servicios básicos de sanitarios, proveeduría y limpieza. Por ello, hasta el año pasado el sitio era concesionado por parques como camping agreste.

Sin embargo, Parques Nacionales ha resuelto concesionar la playa del lago Espejo, pero con la salvedad que ya no dejará acampar en ese lugar.

Esta medida que se tomó desde este organismo nacional, se opone a los intereses de la población de esta localidad, ya que se trata de un balneario tradicional al cual concurren los ciudadanos de Villa La Angostura. El hecho que a partir de ahora se vede la entrada al balneario provoca además un fuerte impacto al turismo en dicha región.

Lamentablemente, el predio se encuentra cerrado desde hace dos años, con el consecuente deterioro del lugar que provoca el hecho de no contar con los servicios necesarios para mantener la imagen y el valor paisajístico de la zona.

Los ciudadanos de Villa La Angostura, se encuentran imposibilitados de acceder al predio, porque desde que cambió la firma del concesionario del hotel Lago Espejo Resort, fue ésta quien impugnó ambas licitaciones (las cuales ya estaban preadjudicadas). Sin embargo, durante mucho tiempo, pudieron compartirse las dinámicas propias de la vida del camping y del hotel sin perjudicar la función de cada uno de ellos.

Además, la principal actividad económica, fuente laboral y ocupacional de la región es el turismo, por lo que la restricción de acampar en esta zona, atenta contra el ingreso de visitantes, lo que significa menores posibilidades de desarrollo en ese área.

Es indiscutible que esta situación generará perjuicios, a nivel económico y social. Cabe advertir que, en la actualidad y ante la grave crisis que atraviesa el país en lo que a fuentes de trabajo se refiere, medidas de esta índole sólo lograrán agravar la subsistencia de economías regionales, aún en desarrollo y ya bastante alicaídas.

Por otra parte, según informaciones periodísticas difundidas en la región (diario "Río Negro" 23-4-2000) el hotel Lago Espejo Resort no estaría cumpliendo con los aranceles correspondientes por la concesión del complejo, desde el año 1994 hasta la actualidad.

Desde el Poder Ejecutivo se insta a cumplir con los deberes de pago para con el Estado y eso está muy bien. Es por ello que reclamar el esclarecimiento de la situación de los que explotan los recursos nacionales, sin retribuir por su uso, es un deber y compromiso de todos los poderes del Estado.

Por último, es nuestro deber constitucional proveer lo conducente al adelanto y bienestar de todas las

provincias que constituyen nuestro territorio; así como también al crecimiento armónico y la promoción de políticas tendientes a equilibrar desigualdades en el desarrollo de las regiones. Sólo así, estaremos contribuyendo a un verdadero federalismo.

Por ello y por lo expuesto, resulta imperiosa la aprobación del presente proyecto, lo que así solicito.

*Isabel E. Foco. — Guillermo J. Giles. —
Liliana Lissi. — Víctor Peláez. — Pedro
Salvatori. — Haydée T. Savron. — Fed-
rico R. Soñez.*